

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION CABLEADO DE ANEXOS TELEFONOS"

Huépil, 10 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2363 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra con fecha 09.08.2016, emanada de la Dirección de Administración y Finanzas, por contratación de servicios de Instalación un anexo para Farmacia Municipal y Reparación cableado de anexo teléfono oficina Dirección Gestión Urbana.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Roberto Araya Olivera	16.676.321-5	\$ 120.000.-
Pablo Neira Morales	16.674.357-7	\$ 166.000.-
Rodrigo Candía Valeria	16.885.417-K	\$ 120.000.-

- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** trato directo menor a 10 UTM de los servicio mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ROBERTO ARAYA OLIVERA** Rut N° **16.676.321-5**, por un valor de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio y ha realizado trabajos en nuestra red.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC



DIRECCIÓN